

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el liquidador DANILO E LOPEZ COGOLLO allegó, avalúo de uno de los bienes del deudor, denominado EL CEDRO. Ordene.

Santa Marta, 05 de mayo de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Al observar el expediente, avista el despacho que el liquidador allegó memorial aportando avalúo del bien inmueble de propiedad del deudor, denominado “EL CEDRO”.

Ahora al revisar el expediente, se percata el despacho que en auto del 01 de marzo de 2023, se requirió al liquidador para que allegara lo siguiente:

“es necesario requerir al liquidador, para que para que, en un término no mayor a 5 días, cumpla con lo establecido en el artículo 564 #3 y allegue al despacho un informe donde actualice el inventario valorado de los bienes y acreencias del deudor, en el que debe informar si hace falta por saldar alguna de las acreencias que hicieron parte del trámite de negociación de deudas o si todas se encuentran saldadas. Así como también informe si después de publicado el aviso, dentro del presente trámite se hizo parte otro acreedor directamente con el liquidador, que no haya hecho parte del trámite de negociación de deudas”

Sin embargo, a la postre se observa que el liquidador aquí designado, **no ha dado cumplimiento a la orden impartida por el despacho, así las cosas es necesario requerirlo nuevamente para en un término no mayor a 5 días, de cumplimiento a la orden impartida en el auto del 01 de marzo de 2023, so pena de iniciar el procedimiento respectivo ante la desatención de la orden judicial.**

Por secretaría remítase esta providencia al liquidador.

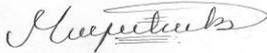
Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 38 de fecha 11 de mayo
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0bf5cccbbc630459c6b48248f6b0b2ae491019a8840ea4bc4dd2e2bc6b5a34**

Documento generado en 11/05/2023 04:21:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**